

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### N°131 -2018-GRJ/ORAF

Huancayo, 06 AGO. 2018

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2018-GRJ-ORAF-OGP de fecha 20 de Julio del 2018, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles;

Que, en el Capítulo V de los bienes muebles, Sub Capítulo II de los procedimientos específicos, Art. 123° del Reglamento de la Ley N° 29151 menciona los actos de administración de los bienes muebles se producen por entrega de posesión a título gratuito u oneroso y por plazo determinado, a favor de las entidades públicas, mediante Afectación de Uso;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 219-2017-GRJ/ORAF, del 03 de Abril del 2017; se aprobó la Afectación en Uso de la Camioneta Marca Toyota, de Placa de Rodaje N° RP-6940, de Propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Dirección Regional de Salud Junín, hasta el 30 de Noviembre del 2017.

Que, mediante Oficio N° 39-2018-GRJ-DRSJ-DEA-OL, del 13 de Julio del 2018; el Sub Director Regional de Salud Junín, solicita la Ampliación de la Afectación en Uso de la Camioneta Marca Toyota, de Placa de Rodaje N° RP-6940, de Propiedad del Gobierno Regional de Junín, con la finalidad de continuar con las actividades de su sector;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 123°, 124° y 130° del reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y aprobado con el decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de Julio del 2015; es procedente la regularización de la Afectación en Uso de Camioneta en mención, para los fines pertinentes en la Dirección Regional de salud Junín;

ORAF	
N° DE REGISTRO:	2809216
N° DE EXTENSIÓN:	1788800



Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, se pronuncia sobre la procedencia del acto administrativo y;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, y contando con la visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE AFECTACION EN USO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN**, a favor de la Dirección Regional de Salud Junín de la Camioneta marca TOYOTA, de Placa de Rodaje N° RP-6940 de propiedad del Gobierno Regional Junín, hasta el 30 de Noviembre del 2018 y de acuerdo a las siguientes características:

- Unidad.- Camioneta.
- Marca.- TOYOTA.
- Modelo.- LAND CRUISER.
- N° de Serie de Motor.- 1GR5723613.
- N° de Serie de Chasis.- JTEBU25J795164349
- Código Patrimonial N°: 67.82.5000.0033.

[ Detalle Técnico ]

Marca:	TOYOTA	Modelo:	LAND CRUISER	Tipo:	RURAL
Color:	GRIS METALICO	Año:	2007	Placa:	RP-6940
N° Motor:	1GR5723613	N° Chasis:	JTEBU25J795164349		
Otros:	PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN DE PROPIEDAD N° 67.82.5000.0033. RUTAS DE ASIENTOS DE PROPIEDAD N° 67.82.5000.0033. PROCEDENCIA DEL REGISTRO PATRIMONIAL				



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, copia de la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la Dirección Regional de Salud Junín, Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 AGO. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL